



## **RESOLUCION DE ALCALDIA**

### **EXP 2022/125**

Examinada el Acta de la reunión celebrada por el tribunal designado en el proceso selectivo convocado para la cobertura de una plaza de **GUIA DE TURISMO**, (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 20/05/2022 y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, nº 103, de fecha 30 de mayo de 2022), cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 247, de 28 de diciembre de 2022, , en ejecución del proceso extraordinario de estabilización regulado la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público,

Transcurrido el plazo, no han tenido entrada de alegaciones, en el registro general de entrada de este Ayuntamiento, por lo que, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** nombrar como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso, plaza de **GUIA DE TURISMO** a las siguientes personas, debiendo cumplir lo establecido en las Bases de la convocatoria:

1. SLD, DNI XXXXX

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que debe presentar los documentos exigidos en la base 11ª, con carácter previo a la formalización del contrato laboral. Como medida de agilización, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021 y el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados no tendrán que aportar datos o documentos que ya hayan sido aportados por el interesado al Ayuntamiento. Asimismo, se les informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en la Web Municipal, así como en el Boletín Oficial de Cantabria.

En Hermandad Campoo Suso, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Pedro Luis Gutiérrez González